



ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de octubre de dos mil quince en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho treinta.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: El día 26 de agosto el Decano y el SCyEU recibieron al gerente de planificación estratégica de Profertil. En la oportunidad intercambiaron ideas para implementar en la ciudad una filial del Premio Nacional de la Calidad conjuntamente con la Fundación FUNDECE y una Jornada sobre Mercado de gas y electricidad con AGUEERA, ACIGRA, el cual se realizó el día 7 de octubre. Informa que el día 28 de Agosto el Vicedecano y el Director del Departamento Ingeniería Mecánica participaron de la presentación de la camilla bipedestadora junto a autoridades de IREL, que fuera desarrollada por estudiantes de la citada carrera en UDITEC Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 1 de septiembre el Decano se reunió en Rectorado con el SCTyP, la Subsecretaria de Posgrado, los Decanos de las Facultades Regionales Delta y Avellaneda y el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas PBA (CIC), Ing. José R. Silveira. Por gestión del Director Dr. Alfredo Juan, la CIC ofreció a la UTN un convenio para implementar becas cofinanciadas a ser implementadas a la brevedad. Informa que el día 1 de septiembre el Decano participó de la habitual reunión de los decanos con el Rector, previa al Consejo Superior. Informa que la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior se realizó los días 2 y 3 de septiembre. Informa que el día 3 de septiembre el Vicedecano y el SCyEU participaron junto a autoridades de la UNS de la bienvenida y posterior reunión con profesionales del tren de origen chino que unirá la ciudad con la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estación Constitución. Informa que el día 3 de septiembre el Vicedecano abrió las Jornadas sobre estrategia de gestión ferroviaria organizadas por la empresa y la SCyEU. Informa que el día 8 de septiembre el Vicedecano y SCyEU participaron junto al Director Decano de Ingeniería Química UNS de una reunión de trabajo en el Centro de capacitación de la empresa DOW con motivo de la Jornada de Sustentabilidad organizada por la UIBB (23/9). Informa que el día 9 de septiembre el Decano y el SCyEU dieron la bienvenida a autoridades de la empresa Siemens, quienes presentaron el cierre del concurso LOGO 2015, llevado adelante por la Fundación Siemens junto a la división Process Industries and Drives / Digital Factory de Siemens S.A. El concurso LOGO! premia aplicaciones que permiten solucionar necesidades o problemáticas de la industria, la vivienda y la comunidad en su conjunto. Informa que el día 9 de septiembre el Decano presidió el acto inaugural del Tour Federal de Emprendedores (TEC2) organizado por la fundación Desarrollo Argentino (DAR) con el apoyo de la DVT. Estuvieron presentes el Gerente de Educación de Microsoft Argentina y Uruguay, la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Sur (UNS) y el Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSOU). Los proyectos preseleccionados fueron: Escudo anti radiación para celulares; Geolocalización de granjas de aves; Mammapp; comunidad; Guardián UV y Triángulo, resultando ganador este último, por lo que irá a la final en la CABA. Informa que el día 10 de septiembre visitó la Facultad el Jefe del Arsenal Naval de la Base Naval Puerto Belgrano, y colaboradores. Junto al Decano y Directores de Departamentos analizaron la marcha de las actividades conjuntas, tales como articulación ARA-PLATEC, pasantías, trabajos finales, investigaciones, materia electiva y visitas para experiencias didácticas. Informa que el día 11 de septiembre el Decano asistió al coctel Nominación de los Premios Corporación a la Excelencia Empresaria 2015, en los cuales la Facultad integra el jurado. Informa que el día 17 de septiembre el Decano y el Secretario Académico visitaron el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS) del CONICET. Fueron recibidos por su Director, con quien intercambiaron propuestas para detectar áreas de intereses comunes a fin de trabajar colaborativamente. Informa que el día 18 de septiembre el Decano recibió al próximo presidente (2016) del capítulo argentino de la Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE). Se analizaron actividades de difusión de la Asociación y la realización de actividades de Extensión conjuntas. Informa que el día 25 de septiembre el Decano y el Director del Departamento Ingeniería Civil asistieron a la cena 23 Aniversario de la Unión



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Industrial de Bahía Blanca (UIBB). Informa que el día 29 de septiembre el Decano participó en la base naval Puerto Belgrano del acto inaugural de las “Jornadas Profesionales” organizadas por el Arsenal Naval con motivo de cumplirse 110 años de su creación. El acto fue presidido por el Comandante de Operaciones con la presencia del Intendente del partido de Coronel Rosales. El día 30 de septiembre los profesores de Elementos de Máquinas y Mediciones y Ensayos junto a 40 estudiantes de la carrera Ingeniería Mecánica participaron de las jornadas, al final de la cual, se visitaron los diques de carena junto a estudiantes de Ing. Naval de la UTN Mar del Plata. Informa que el día 30 de septiembre el Decano asistió a la reunión con el Embajador de Tailandia en la Corporación del Comercio y la Industria. Informa que el día 2 de octubre visitaron la Facultad autoridades de la CCIS, el CPI y la MBB a los fines de analizar los términos del convenio por el cual la CCIS se incorporará al Polo Demostrativo Textil que se implementa en el entorno PLATEC. Informa que el día 2 de octubre el Decano recibió a los seis candidatos a intendente de la ciudad surgidos de las PASO con miras a las elecciones del 25 de octubre. Posteriormente, los mismos participaron del debate organizado por la SCyEU. Informa que el día 7 de octubre el Decano entrevistó al Rector y colegas de otras Facultades Regionales en el Rectorado. Informa que el día 7 de octubre Vicedecano abrió las Jornadas sobre Mercados gasíferos y eléctrico organizados por la SCyEU y PROFERTIL. Las exposiciones estuvieron a cargo del Director de ACIGRA y la Gerente de AGUEERA. Informa que el día 8 de octubre el Decano y la Directora de RRII recibieron al Prof. Ki-Chan Kim, Presidente de la Red PyMEs y docente visitante en la Universidad G. Washington, quien disertó en la Facultad sobre la recuperación de Corea del Sur en base al emprendedorismo y la creación de empresas de base tecnológica. **Secretaría Consejo Directivo:** informa que renunció la consejera titular Florencia del Arco por lo cual asume en su lugar el primer suplente Nicolás Breno. **Secretaría Académica:** informa que el día 1 de septiembre el Secretario Académico participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación con motivo del programa de accesibilidad académica para personas con discapacidad de la UTN. Informa que el día 2 de septiembre el Secretario Académico participó de la reunión de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 7 de septiembre se renovó el convenio por el cual estudiantes secundarios realizarán prácticas profesionalizantes en laboratorios de la Facultad Regional. Informa que los días 22 y 23 de septiembre el Secretario Académico viajó a trabajar en Buenos Aires convocado por Rectorado. Informa que los días 29 de septiembre, 2 y 6 de octubre la Facultad recibió la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

visita de constatación de técnicos y pares evaluadores correspondientes a la acreditación de las carreras de posgrado Especialización en Soldadura, Doctorado en Ingeniería, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental respectivamente.

- Informe de Departamentos.

Departamento Ingeniería Electrónica: El Director del Departamento informa que el egresado Ing. Néstor Campos, con promedio 9,75, recibió el Premio de la Academia Nacional de Ingeniería el cual distingue a egresados sobresalientes de las carreras de ingeniería que se dictan en las universidades del país.

Departamento Ingeniería Civil: El Director del Departamento informa que de los días 6 al 9 de octubre un contingente de 43 alumnos participó del congreso CONEC el cual se realizó en la ciudad de San Juan. Informa que se desarrolló en el día de la fecha una conferencia que la convocó la cátedra de la asignatura Ingeniería Sustentable, en la cual se invitó a los promotores del emprendimiento del edificio CRONO (ubicado en General Paz y Dorrego), se van a construir 2 torres, el edificio está planificado con la incorporación de mucha tecnología que tiene que ver con la ingeniería sustentable. Se acordó que los alumnos desarrollen actividades que permitan aportar sugerencias para mejorar u optimizar la sustentabilidad en la construcción, esto será parte de la asignatura electiva.

Departamento Ingeniería Mecánica: El Consejero Luis Fernández informa que en la última semana de septiembre y primera de octubre el Departamento fue invitado por la Armada Argentina a una serie de exposiciones técnicas, donde fueron un grupo de alumnos acompañados por el profesor Ing. Alejandro Staffa. Informa que en septiembre un grupo de alumnos realizó una visita a Siderar. Informa que 14 alumnos acompañados por el profesor Ing. Jorge Orsi asistieron a la FR General Pacheco para luego acreditar la asignatura electiva Automatización y Control, la misma se dicta en laboratorios montados por la firma Volkswagen, todo con robots de producción.

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° Las Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 660, 712, 713, 714, 715, 716, 723, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 740, 741, 744, 748, 749, 750, 751, 755, 758, 759, 760, 765, 766, 767, 770, 771, 775, 776, 810, 811, 826, 832, 833, 836, 838, 840, 841, 842, 843 y 847/15.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 281/15.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El Consejero Ing. Luis Fernández solicita se cambie el Orden del Temario para que se trate en primer lugar los temas de la Comisión de Enseñanza.

Sometido a votación resulta aprobado, a continuación se tratarán los temas de la Comisión de Enseñanza.

VI- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica

- Resultados 1° Evaluaciones Carrera Académica.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 264/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ciencias Básicas – UDB Cultura e Idioma, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 282/15**.

- Docentes a evaluar en 2016 y designación de Comisiones Evaluadoras.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Lo establecido en dicha Ordenanza. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional y ratificada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2016. Las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2016 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I, II, III y IV, que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 283/15**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: DE MEIO, Federico Javier; DIEZ, Federico Matías; ORIFICI, Norma; PERAL, Gonzalo; PASQUALINI, Pablo Sebastián; MIR, Eduardo Rubén; AMUSQUIBAR, Damián Alberto; GUINEL, Leandro Esteban; DEL PUNTA, Cecilia Andrea y VELAZQUEZ, Antonela Maite.



Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292 y 293/15, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la nota presentada por la alumna Isabela Magalí Álvarez de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional mediante la cual solicita prórroga de validez de trabajos prácticos en la asignatura Planificación y Control de la Producción que se encuentra vencida. La alumna invoca razones personales y laborales las cuales afectaron el normal desarrollo de su actividad académica. No ha solicitado prórroga de trabajos prácticos anteriormente. La alumna ha finalizado el cursado de su carrera. Los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior referidos al otorgamiento de prórrogas de validez de los trabajos prácticos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2016, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Planificación y Control de la Producción que se encuentra vencida a la alumna Isabela Magali Álvarez legajo N° 14449. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION** N° 294/15.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: AGUIAR HECKER, Delfina; DINIZ CORREIA, Arthur Eduardo; MARZANO, Lautaro Javier; AUDISIO GONZALEZ, Melisa Paola; GIROLAMI PASQUALINI, Leslie Maive; KRIEGER SCHERÑUK, Vladimir.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301/15, respectivamente.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 404/14 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la ordenanza N° 1273. Un docente, Jurado designado por Resoluciones N° 2462 y 2463/14 del Consejo Superior, presentó su excusación para actuar en los mismos por problemas de salud. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resoluciones N° 2462 y 2463/14 del Consejo Superior, como Jurado de los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, a saber: Docente: AZURMENDI, Virginia, en la asignatura Análisis Matemático I y AZURMENDI, Virginia en la asignatura Algebra y Geometría Analítica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 302/15.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. ARDENGHI, Juan Ignacio Leg. N° 57.956; DNI N° 24.336.596; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ANÁLISIS MATEMATICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 303/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. ROSSI, Norberto Leg. N° 31.406; DNI N° 13.549.512; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 304/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. GARCIA ZATTI, Mónica Inés; Leg. N° 38.962; DNI N° 22.943.300; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 305/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Prof. LUSENTE, María Fernanda; Leg. N° 45.273; DNI N° 18.277.413; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 306/15.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. CARRIZO, Gabriel Aníbal; DNI N° 30.885.314; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 307/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 404/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Lic. FUSTER, Mónica Alejandra Leg. N° 45.272; DNI N° 13.744.236; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 308/15**.

4- Asignatura electiva Departamento Ingeniería Civil.

La Comisión informa sobre presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Civil por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Ingeniería Acústica” en la carrera Ingeniería Civil. Los objetivos de la materia propuesta están alineados con el Plan estratégico de formación de ingenieros 2012 – 2016. La documentación elevada por el Departamento de Ingeniería Civil cumple con lo establecido en la Ordenanza 1383. El Departamento de Ingeniería Mecánica también solicita contar con la asignatura referida en su oferta de electiva.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del periodo lectivo 2016 la asignatura electiva “Ingeniería Acústica” perteneciente al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento de Ingeniería Civil; área de conocimiento Saneamiento y Medio Ambiente del Bloque de Tecnologías Aplicadas, e implementar su dictado en las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, Plan 94 adecuado, bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a partir del 1er cuatrimestre del periodo lectivo 2016, con una carga horaria de 4 horas semanales. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Ingeniería Acústica” para la carrera Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica de acuerdo a lo considerado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 309/15**.

5- Posgrado

- **Referéndum designación docente Guillermo Toranzos Torino – Especialización en Ing. Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución de Decanato N° 837/15, referente a la propuesta de reemplazo de los docentes del cuerpo académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, en el Seminario Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica. El Acta N° 1/2015 del Comité Académico constituido para las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de la Educación de Posgrado), Título II, Punto 16.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 837/15, referente a la propuesta de reemplazo de los docentes del cuerpo académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, en el Seminario Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 310/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud aprobación e implementación Cursos de Posgrado de Actualización

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Secretaria Académica de esta Facultad Regional, solicitando la aprobación e implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Identificación, Prevención y Protección de la Corrosión Metálica: Un método eficaz para reducir costos industriales”, aprobado por Ordenanza N° 1497 de Consejo Superior. El curso referido responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Facultad como así también a profesionales del área productiva, conocimientos científicos actualizados acerca del control de la corrosión metálica en plantas industriales. La importancia abordada tiene relación directa con el medio dado la existencia de importantes plantas industriales radicadas tanto en el Polo Petroquímico como en distintas zonas de la ciudad de Bahía Blanca. La docente propuesta para su dictado Dra. Norma De Cristofaro, reúne los requisitos exigidos para su designación y ha dictado el curso en el presente año en otra Facultad Regional. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de la Educación de Posgrado), Título III – Cursos y Seminarios de Posgrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la autorización para el dictado del Curso de Actualización de Posgrado “Identificación, Prevención y Protección de la Corrosión Metálica: Un método eficaz para reducir costos industriales”, aprobado por Ordenanza 1497. Art. 2.- Establecer la Bibliografía del curso y detallar la infraestructura y equipamiento que dispone la Facultad para el desarrollo del mismo según Anexo I. Art. 3.- Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente. Art. 4.- De forma.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 311/15**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Secretaria Académica de esta Facultad Regional, solicitando la aprobación e implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Integridad Mecánica de Instalaciones y Equipos Estáticos”. El curso referido responde a la necesidad ligada al desarrollo tecnológico de las plantas e instalaciones industriales donde la integridad de los equipos de procesos, la seguridad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

operática de las instalaciones, la calidad de los diferentes procesos y el cuidado del medio ambiente sean comprendidos, asegurados y auditados con el objetivo de poder demostrar la eficacia de los procedimientos implementados. La importancia de la temática abordada tiene relación directa con el medio dada la existencia de importantes plantas industriales radicadas tanto en el Polo Petroquímico como en distintas zonas de la ciudad de Bahía Blanca. El curso de actualización de Posgrado “Integridad Mecánica de Instalaciones y Equipos Estáticos” cumple con algunos ítems de la finalidad de formación de posgrado, como son, la comunicación del conocimiento y los criterios de excelencia y competitividad. A su vez también cumple los objetivos d) y e) de la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Posgrado, en cuanto a posibilitar la actualización sistemática de saberes y habilidades profesionales de acuerdo con el desarrollo científico m- tecnológico y garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades que complementen, actualicen o profundicen los recibidos durante la carrera de grado para posibilitar el ejercicio de la profesión en el más alto nivel. El docente propuesto para su dictado es el Ingeniero Industrial líder del área Integridad de Equipos de la Compañía Mega SA planta fraccionadora de NGLÑ, desarrollando esta actividad por más de 15 años, actualmente certificado como API-510 Pressure Vessels Inspector 2013 – 2016m API-570 Piping Inspector 2012 – 2018 y API-653 Above Ground Storage Tank Inspector 2013–2016, méritos y trayectoria profesional equivalente a especialista en la temática del curso. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N 1313. (Reglamento de Educación de Posgrado) Título III – Cursos y Seminarios de Posgrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Naciones, la aprobación del currículo del Curso de Actualización de Posgrado “Integridad Mecánica de Instalaciones y Equipos Estáticos” que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. Art. 2.- Solicitar la autorización para implementar a partir del período lectivo 2016, el dictado del mencionado Curso en esta Facultad Regional con el Cuerpo Académicos que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 312/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Solicitud de autorización de dictado de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes” y discontinuidad de “Licenciatura en Tecnología Médica”

La Comisión informa sobre la creación de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Licenciatura – efectuada por Ordenanza N° 1488 de Consejo Superior. Dicha carrera surge como resultado de las observaciones y recomendaciones propuestas a la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación. Conceptualmente el Plan de estudio de esta nueva carrera no difiere en lo que respecta a las asignaturas que conforman la currícula y contempla los aspectos solicitados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para contar con el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional. Así mismo el título de Licenciado en Producción de Bioimágenes tiene reconocimiento del Ministerio de Salud lo cual permitirá la matrícula nacional de los futuros egresados. La Ordenanza N° 1488, deroga la Ordenanza N° 1423 (creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica) a partir de 2016. En virtud de lo expuesto se hace necesario reconvertir la oferta educativa a efectos de asegurar a los futuros egresados la legitimidad de los estudios efectuados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la implementación en esta Facultad Regional de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Licenciatura – Ordenanza N° 1488, a partir del periodo lectivo 2016. Art. 2.- Elevar el cuerpo docente para la referida carrera, elaborado por la Secretaria Académica de esta Casa de Estudios y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 313/15**.

La Comisión informa que en el seno del Consejo Superior se dispuso discontinuar la carrera Licenciatura en Tecnología Médica a partir del periodo lectivo 2016. Esta Facultad Regional desarrolló el dictado de la referida carrera durante el presente año. En virtud de lo expuesto se hace necesario reconvertir dicha oferta académica. Los alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica manifiestan su interés en dar continuidad a sus estudios



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Resuelto por resolución N° 313/15 de este cuerpo. Lo establecido en la ordenanza 1163.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Discontinuar en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del período lectivo 2016 el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica asegurando al alumnado la culminación de los cursados ya iniciados en el presente periodo lectivo. Art. 2.- Determinar que para continuar sus estudios en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes los alumnos deberán solicitar el cambio de carrera respectivo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 314/15**.

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa y da lectura la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 24/04/15 y hasta el 31/03/16, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica. Que las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 24/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 315/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Proyecto Reglamento de viajes.

La Comisión informa sobre la necesidad de proceder a la reglamentación de los viajes realizados por estudiantes de esta Casa de Altos Estudiantes. Los estudiantes de esta Facultad Regional frecuentemente realizan viajes de carácter académico, cultural, técnico y deportivo. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles tiene a su cargo desde el año 2006 el Programa “Conociendo Nuestra Universidad”, auspiciado por este Cuerpo, que implica visitas a las distintas Facultades de la Universidad Tecnológica Nacional. Dados los recursos de todo tipo que involucran este tipo de actividades se hace necesaria una adecuada articulación que tienda a evitar el solapamiento de esfuerzos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de viajes para alumnos de esta Casa de Altos Estudios que figura como ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 316/15.**

- - - Siendo la hora 19:20 se retira el Consejero Ing. Luis Fernández. - - - - -

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Delegación Bahía Blanca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, de un ejemplar del libro “60 años de historia”, por un monto de pesos ciento cincuenta (\$150,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Delegación Bahía Blanca del Consejo Profesional de Ciencias



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Económicas de un ejemplar del libro “60 años de historia”, por un monto de pesos ciento cincuenta (\$150,00). Art. 2.- Agradecer a la Delegación Bahía Blanca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 317/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Lucas F. Díaz Araque por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos un mil doscientos cincuenta y cinco (\$1.255,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Lucas F. Díaz Araque, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil doscientos cincuenta y cinco (\$1.255,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Lucas F. Díaz Araque, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 318/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Argentino F. Silva por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos dos mil setecientos noventa y nueve (\$2.799,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Lic. Argentino F. Silva, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos dos mil setecientos noventa y nueve (\$2.799,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Lic. Argentino F. Silva, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 319/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuatro mil seiscientos veintiocho (\$4.628,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatro mil seiscientos veintiocho (\$4.628,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 320/15.**

VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 321/15.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. La Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza que se indican en los ANEXOS I, II, III, y IV que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 322/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta oportunidad no se han presentado informes relacionados la PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que el aval que se presentó carece de información, por este motivo se propone retirarlo del temario. Sometido a consideración resulta aprobado.

4- Calendario Académico

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 908, Reglamento de Estudios, Capítulo 6, Punto 6.1. Referente a la confección del Calendario Académico del próximo año. El mismo debe presentarse antes del 30 de noviembre para conocimiento del Consejo Superior. El proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN, el Calendario Académico para el período lectivo 2016 correspondiente a esta Casa, el cual se agrega como Anexo I. Art. 2.- Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 908, Reglamento de Estudios en la UTN. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 323/14**.

5- Solicitud aval Memoria Anual Período 2014 y Plan de Actividades 2015 correspondientes a Centros y Grupos UTN de esta Facultad Regional – SCyT.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que eleva para su consideración la Memoria Anual Período 2014 y Plan de Actividades 2015 correspondientes a los Centros y Grupos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

UTN de esta Casa. Los Centros y Grupos UTN que refiere el Visto de la presente son: “Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA)”, “Grupo de Estudios de Materiales (GEMAT)” y “Grupo de Estudio Sobre Energía (GESE)”. Lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza N° 1292.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar la Memoria Anual Período 2014 y Plan de Actividades 2015 correspondientes a los Centros y Grupos UTN de esta Facultad Regional: Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Grupo de Estudios de Materiales (GEMAT). Grupo de Estudio Sobre Energía (GESE). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 324/15**.

- - - Siendo la hora 19:45 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----